

Junta de 16 de sep. de 1761.

102

En la mension Iglesia Colegial de Santa Ana
de esta Ciudad de esta a diez y siete
de septiembre del año de mil setecientos sesen-
ta y uno se juntaron a Patronato los S.
Patronos de esta obra pia que fundó D. Diego
de Azara Canónigo. que fue en esta obra pia
de Santa Ana, a conferir, y resolver cosas de
servicio de Dios nro. señor, bien y utilidad de
esta obra pia, especial y prom. buadam
los S. D. Simon Ybañez de Chavarran. Pbro
Canónigo, y cura de esta obra pia mension Iglesia
el D. D. Juan Antonio de Pasaguren Canóni-
go curador de Pulpito, y su mayordomo Ca-
pitan fabriquero ambos por sus empleos Pa-
tronos de esta obra pia, y D. Santiago de
Velasco leño de esta Ciudad y Patrono de
Sancho, y estando así juntos se acuerda lo
siguiente: de lo Patronato decretaron lo siguiente:

Y en esta Junta en consecuencia de lo acordado
se acordó en la de treinta de agosto prox. para
contra D. D. los señores Patronos, se acordó de esta
manera: que se le dio a la can. de Nuevemil
de esta obra pia la can. de Nuevemil
que se le dio que se entregaron

At Thomas Lorenzo de Sumalau Presvitero Ca-
pellany vecino en esta Ciudad de Victoria q. con-
gò escritura de censo à favor de este dho Pa-
tronato obligandose a pagar de nuevo en
cada un año ciento y ochenta rs. al respectivo
cedor p. ciento, à cuya vez un? obligo è hipote-
ca los bienes raíces y con las condiciones, que
resultan de la ^{ra} cédula creada por testim-
nio el dho es, Con lo q. se resolvió crea-
rse finq. finq. dho s. Personos, y en fe helet-
gu finq. Juan de Chauram y Juan Ant de Basaguren

Jn Santiago de Melarig
Ante m

Eugenio Angel de
Herrera

En la Ciudad de Victoria a 17 de Mayo de 1882
Yo el Sr. Jefe de la Oficina de Registro de la Propiedad
Comandante don Juan de Dios de la Cruz
debidamente autorizado para ello, he expedido
la presente cédula con la fuerza de Ley
correspondiente. Dado en la Oficina de Registro de la
Propiedad a 17 de Mayo de 1882.
Digo a Honor, a instancia de don Juan de
Chauram y Juan Ant de Basaguren